



# Municipalidad Distrital de los Baños del Inca

## CAJAMARCA - PERU

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256 -2013-MDBI/A

Los Baños del Inca 08 de Agosto del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA.

**VISTO:**

El Informe N° 070-2013-M.D.B.I-DDC-ST/AVZ-2013 emitido por el Área de DEFENSA CIVIL, sobre la "CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES –SINAGERD, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA" y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

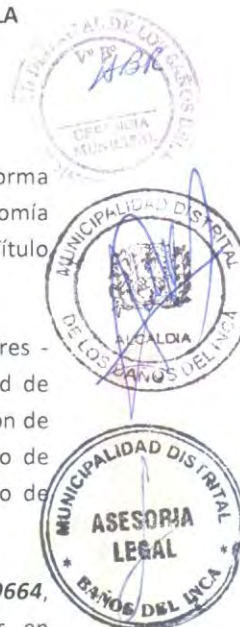
Que, mediante Ley N°29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, por **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM**, se aprobó el **Reglamento de la Ley N° 29664**, estableciendo en su artículo II las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de su respectivo gobierno local; Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales, deberán incorporar e

Implementar en su gestión, los procesos de: Estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación".

Que, mediante la **Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD**, aprobado por **Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM**. Se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres en los tres Niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas de Gobiernos Nacionales, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA	
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	
RECEPCION	
FECHA:	12.08.13
FOLIO:	02
FIRMA:	[Signature]
HORA:	10:54 am





# Municipalidad Distrital de los Baños del Inca

## CAJAMARCA - PERU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- CONFORMAR Y CONSTITUIR EL Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca, en cumplimiento de la Ley N°929664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, su reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD; Integrado de la siguiente manera:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital Baños del Inca: ING. JESUS JULCA DIAZ-Presidente.
- Gerente Municipal : ING. JOVITA ORFELINDA BRINGAS ROJAS.
- Sub Gerente de Infraestructura : ING. JESUS ARCADIO BARBOZA FUSTAMANTE.
- Sub Gerente de Desarrollo Económico : ING. MONICA GALLARDO HUARIPATA.
- Sub Gerente de Medio Ambiente : M.V FERNANDO CABRERA HERBERT.
- Sub Gerente de Servicios Públicos : PROF. LUIS FLORES CASTANEDA.
- Unidad de Planificación Operativa y Presupuesto : C.P.C ALVARO LLANOS RAMIREZ.
- División de Catastro y Control Urbano : ING. ALFREDO VILLANUEVA ALDAVE.
- Asistente Social : Lic. YOLANDA QUISPE BUENO.
- Jefe de la Oficina de Defensa Civil : ING. ALFREDO VIGO ZORRILLA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- El Grupo de Trabajo constituido en el artículo I de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres en los tres niveles de Gobierno" aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres, designado en el artículo Primero, conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO** - La Resolución Municipal o norma equivalente, así como el acta de instalación será publicada en el portal institucional y/o en el Diario Oficial El Peruano.

**POR LO TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE LOS BAÑOS DEL INCA  
Ing. Jesús Julca Díaz  
ALCALDE

